HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de realizar tareas de limpieza y desobstrucción de los desagües pluviales ubicados en la calle La Cruz, del barrio Concepción, de la ciudad de Corrientes; y

CONSIDERANDO:

Que el adecuado funcionamiento de los desagües pluviales resulta fundamental para garantizar el correcto escurrimiento de las aguas y prevenir anegamientos en la vía pública.

Que la acumulación de residuos, sedimentos y otros elementos puede obstruir los conductos de desagüe, dificultando la circulación del agua, especialmente durante períodos de lluvias intensas.

Que esta situación puede ocasionar inconvenientes para la circulación vehicular y peatonal, así como afectar las condiciones de higiene y salubridad del sector.

Que resulta necesario llevar adelante tareas de limpieza, desobstrucción y mantenimiento periódico de estas instalaciones, a fin de mejorar el drenaje y contribuir a la prevención de inconvenientes derivados de las precipitaciones.

Que es responsabilidad del Municipio atender las necesidades de infraestructura y mantenimiento urbano, procurando mejorar la calidad de vida de los vecinos.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

SOLICITA alDEM a través del área competente, realicer limpieza y desobstrucción de los desagües pluviales ubicados en la calle La Cruz.

ARTÍCULO 1.º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área competente, proceda a realizar tareas de limpieza y desobstrucción de los desagües pluviales ubicados en la calle La Cruz, en el barrio Concepción de la ciudad de Corrientes.

ARTÍULO 2.º: DE FORMA

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año